

Bogotá D.C.,

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Bogotá D.C.

Asunto: Asignación de proceso - Documentos e informes requeridos

Respetado Doctor:

Con la presente comunicación procedemos a la asignación del siguiente proceso:

ASUNTO: Proceso: Ordinario Laboral de primera Instancia

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado:	76001310500120230048500
Demandante:	LUIS ALBERTO RETAMOZO ALFARO
Demandado:	COLPENSIONES y COLFONDOS S.A

Para el propósito adjuntamos el poder con el respectivo certificado de Existencia y Representación de la Compañía otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia junto con citación a notificación personal, emitida por el Despacho de conocimiento.

Agradecemos notificarse del auto admisorio a la mayor brevedad, e informarnos el número de póliza que se afecta, el ramo y la sucursal por la que fue expedida, con el fin de verificar si el siniestro ya existe en nuestro sistema y además suministrarle las respectivas copias, antecedentes y confirmación de amparos.

Una vez conteste la demanda y/o el llamamiento, le solicitamos remitir dentro de los cinco (5) días siguientes:

1. Informe inicial en el formato suministrado para el efecto, es fundamental que toda la información sea diligenciada
2. Copia de la demanda
3. Copia de la contestación
4. Copia del llamamiento en garantía
5. Copia de la admisión del llamamiento en garantía
6. Copia de la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía
7. Copia del radicado de la contestación y/o llamamiento en garantía
8. De corresponder a proceso de provisionales, se deberá remitir copia del documento de identidad del asegurado y/o afiliado.

Además, en el curso del proceso se tendrán que aportar los siguientes documentos:

9. Acta de la audiencia del artículo 101 del C.P.C. o 77 del C.P.L (en caso de que aplique)
10. Auto que decreta pruebas
11. Alegatos de primera instancia
12. Fallo de Primera Instancia
13. Alegatos de Segunda Instancia (en caso de que aplique)
14. Fallo de Segunda Instancia (en caso de que aplique)
15. Demanda de Casación (en caso de que aplique)
16. Oposición a la demanda de Casación (en caso de que aplique)
17. Fallo de Casación (en caso de que aplique)

Igualmente, le solicitamos remitir el informe trimestral de los procesos jurídicos. En los casos en que se produzca novedad, debe presentarse informe dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.